

Dec. No. 756-04 que designa al Síndico, Vicesíndica, Regidores y Suplentes del municipio de La Cienaga, provincia Barahona.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 756-04

CONSIDERANDO: Que en el municipio La Cienaga, provincia Barahona se encuentran vacantes las posiciones de Síndico, Vicesíndico, Regidores y Suplentes de Regidores.

VISTO el Inciso 11 del Artículo 55 de la Constitución de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Ing. José Francisco Moreta, queda designado Síndico del Ayuntamiento del municipio La Cienaga, provincia Barahona.

ARTICULO 2.- La señora Sofía Bernarda Peña, queda designada Vicesíndica del Ayuntamiento del municipio La Cienaga, provincia Barahona.

ARTICULO 3.- Los señores Héctor Pimentel Cuevas, Luis Santana Peña, Daniel Feliz Medina, Danny Matos Peña y Francisco Carvajal, quedan designados Regidores del Ayuntamiento del municipio de La Cienaga, provincia Barahona.

ARTICULO 4.- Los señores Manuel Augusto Moreta, Rafael Medina, Julio César Medina, Tomás Félix Cuevas y Justino Santana, quedan designados Suplentes de Regidores del Ayuntamiento del municipio La Cienaga, provincia Barahona.

ARTICULO 5.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, la Liga Municipal Dominicana y las demás instituciones que sean de rigor.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA